

JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

CVE-2020-2596 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2019.*

El expediente 1/2019 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Caranceja para el ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
1	GASTOS DE PERSONAL	8.415,61	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.972,24	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	107,23	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.345,98	0,00
	Total	73.841,06	0,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	73.841,06	0,00
	Total	73.841,06	0,00

Caranceja, 30 de marzo de 2020.

El presidente,
Mario Iglesias Iglesias.

2020/2596